



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

Oficio Nro. 664

Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
ANTIOQUIA**

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto No. 391 de veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) mediante el cual se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**, radicado 05000 31 21 002 2016 00107 00, y en los términos del Art. 95 de la Ley 1448 de 2011, ORDENA la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y bienes vacantes y mostrencos, que se hubieren identificado en la Justicia Ordinaria, así como los procedimientos notariales y administrativos en relación con el predio cuya especificación se describe a continuación:

PREDIO (ID 61719)

NOMBRE	La Hueca
VEREDA	Las Faldas
MUNICIPIO	Granada
DEPARTAMENTO	Antioquia
CEDULA CATRASTRAL N°	313-02-02-00-04-00004-00-00
FICHA PREDIAL N°	11205820
MATRICULA INMOBILIARIA	018-136102
AREA DE TERRENO	4 has 1002 mt ²
RELACIÓN JURÍDICA	Heredero de Ocupante

Coordenadas

PUNTOS	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")

101483E	1160781,445	883246,206	6° 2' 56,790'' N	75° 7' 55,559W
101483F	1160954,81	883222,307	6° 3' 2,431'' N	75° 7' 56,347W
101483I	1160936,824	883190,124	6° 3' 1,844'' N	75° 7' 57,393W
101483J	1160969,786	883189,387	6° 3' 2,916'' N	75° 7' 57,419W
101483H	1160961,672	883128,722	6° 3' 2,648'' N	75° 7' 59,391W
101483G	1161003,048	883116,266	6° 3' 3,994'' N	75° 7' 59,798W
101483D	1160847,474	883079,117	6° 2' 58,928'' N	75° 8' 0,996W
101483C	1160917,361	883019,875	6° 3' 1,199'' N	75° 8' 2,927W
101482	1161099,794	883000,456	6° 3' 7,136'' N	75° 8' 3,570W
101483B	1160968,558	882985,986	6° 3' 2,864'' N	75° 8' 4,032W
101483	1161029,174	882963,076	6° 3' 4,835'' N	75° 8' 4,781W
101483A	1161016,43	882954,54	6° 3' 4,420'' N	75° 8' 5,057W

Linderos

Norte:	Partiendo desde el punto 101482 en línea quebrada que pasa por los puntos: 101483G, 101483H, 101483J en dirección suroriente hasta llegar al punto 101483F con Libardo Piedrahita con una longitud de 329,49 metros.
Oriente:	Partiendo desde el punto 101483F en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 101483 con Libardo Piedrahita con una longitud de 175 metros.
Sur:	Partiendo desde el punto 101483E en línea quebrada que pasa por los puntos 101483 D, 101483 C, 101483 B en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 101483 A con El rio San Matías, con una longitud de 389,96 metros.
Occidente:	Partiendo desde el punto 101483 A línea quebrada que pasa por el punto 101483, en dirección Nor-Oriente, hasta llegar al punto 101482 (punto de partida) con Julio Aristizábal, con una longitud de 95,24 metros.

Atentamente,


ANDRÉS AVELINO ALZATE VILLA
 Secretario